

**INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS Y FORESTALES -IDIAF-**

Acuse

21 de julio del 2022
DE-0277/22

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho

Atención: Lic. Ana Rodríguez Regalado
Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones

Distinguido Señor Ministro:

Después de un cordial saludo, estamos dando respuesta a su comunicación Núm. 010715 de fecha 11 de julio del presente año, donde nos remite una contrapropuesta para la Escala Salarial que les propusimos en fecha 19/01/2022 con la comunicación No. DE-0015, tenemos a bien responderles que hemos evaluado y aceptado los cambios sugeridos en la misma.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente, queda de usted,

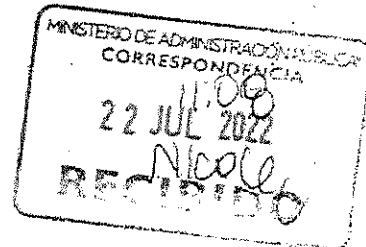
Muy atentamente,

Eladio Arnaud

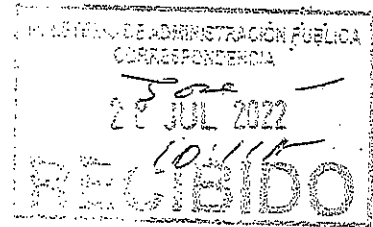
Eladio Arnaud Santana, Ph.D.
Director Ejecutivo

RRHH/te

Anexo: *Escala definitiva acorde a contrapropuesta.*




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
“AVANZAMOS PARA TI”



Santo Domingo, D.N.
27 de julio de 2022.

012057

Señor:
Eladio Arnaud Santana
Director Ejecutivo
Instituto Dominicano de Investigaciones
Agropecuarias y Forestales (IDIAF)
Su Despacho. -

Distinguido señor Arnaud:

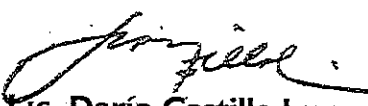
Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación No. DE-0277/22 de fecha 21 de julio del presente año, en la cual nos informan que están de acuerdo con la propuesta de Escala Salarial remitida por este Ministerio, mediante la comunicación No. 010715 de fecha 11 de julio del año 2022.

En tal sentido, agradecemos la información y aprovechamos la ocasión para informarle que, a partir de la fecha, la escala citada será la referencia para la asignación de los salarios de los cargos de la institución, en los casos de ingresos y reajustes salariales, de igual manera le comunicamos que el indicador del SISMAP correspondiente a la Escala Salarial será actualizado.

Es preciso indicar que los servidores que posean un salario actual por encima de la escala aprobada, conservaran el mismo monto mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecido en la escala.

Sin otro particular y reiterando nuestro compromiso de seguir colaborando con el fortalecimiento institucional, la profesionalización y la calidad en el servicio, se despide,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/ DATR/FB/ar
Anexo: Escala salarial aprobada.

